



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación C/122 "Camino a la Balsa tramo 6km000 a 31km950"

Período noviembre 2019 – enero 2020

1. Obrador

Ubicación del obrador:



El obrador está ubicado en el padrón N° 11340 en el km 9 del "Camino a la Balsa" (a+).

El obrador cuenta con un baño químico de uso exclusivo de la administrativa y personal femenino, un contenedor acondicionado con baños, duchas y vestuario para el personal masculino de obra y contenedores acondicionados para: oficina técnica y administración, oficina técnica para la Dirección de Obra, laboratorio de suelos, comedor, lugar de resguardo para el personal, pañol, recinto para almacenamiento de productos químicos.

El agua para consumo humano es de tipo comercial, distribuida en bidones. En el campamento se cuenta con 4 dispensadores.

El recinto de productos químicos consiste en un contenedor, con ventilación suficiente, bandejas de contención de acuerdo con la cantidad que se deposite. En el mismo se cuenta con las fichas de datos de seguridad correspondientes.



2. Auditorías realizadas.

En el período de referencia no se han recibido auditorías ambientales.

3. Limpieza de baños químicos

En el periodo de referencia se contó con tres baños químicos, uno en el obrador y dos más en el frente de obra. Los mismos son desagotados y limpiados por el servicio de barométrica del municipio de San Gregorio de Polanco. A continuación se adjuntan los registros de las limpiezas correspondientes:

3 Baños Químicos

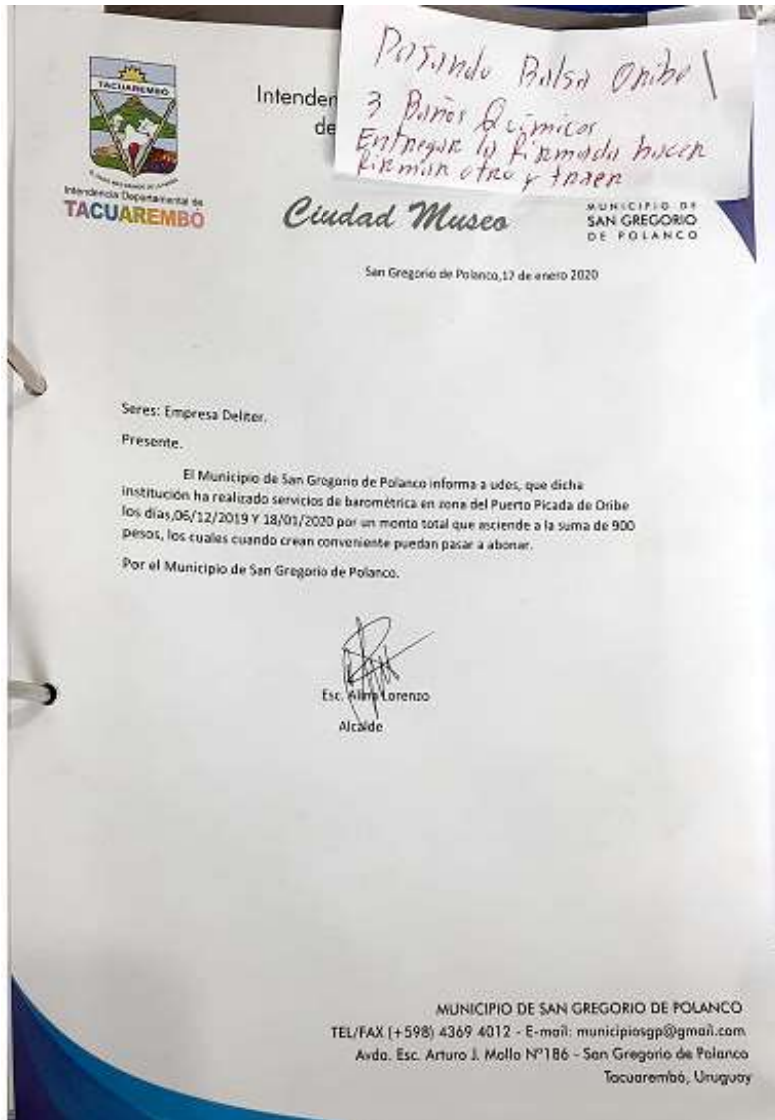
MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE POLANCO

Obras Sanitarias del Estado

VERIFICACIÓN DE SERVICIO PRESTADO POR CAMIONES BAROMÉTRICOS

El Sr/a Empresa Delite C.I. _____
Domiciliado en Cerro Palsa, Piedad de Cristo Cuyos factura de CSE se identifica con Cíclo _____ N° de Cuenta _____ Declara que el día 1/1 la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Municipio de San Gregorio de Polanco han realizado servicio de evacuación de líquidos residuales de su vivienda.

Firma del Cliente [Firma]
9/12/2019
María Victoria Solarte
544745-3



4. Residuos sólidos domésticos

Los puntos de generación y recolección de residuos son de tipo transitorios, ubicándose junto al pañol los tachos para los distintos tipos de residuos en el obrador, con la identificación que corresponde.

Una vez colmada la capacidad de los tachos de residuos, éstos se transportan al vertedero municipal de La Paloma, se adjuntan registros:



38859

NOTA DE ENTREGA

Tel. (598) 2601 0980 | Fax: 2600 5880 | C.P. 1500 | proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 | www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Meliter S.A DIA 02 MES 12 AÑO 19
Dirección: e/122

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1	1	Bolsa residuos plásticos		
1	1	Bolsa residuos orgánicos		
1	1	Bolsa residuos papel y cartón.		

Firma Chofer: *[Signature]* Firma Receptor: *[Signature]* Firma Capataz: *[Signature]*
IMPRESOR S.R.L. - 38.001 AL 48.000 x 2 - 102077 (25285) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosa

38861

NOTA DE ENTREGA

Tel. (598) 2601 0980 | Fax: 2600 5880 | C.P. 1500 | proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 | www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Meliter S.A DIA 20 MES 12 AÑO 19
Dirección:

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa Residuos plásticos		
1		Bolsa Residuos orgánicos		
1		Bolsa Residuos papel y cartón.		

Firma Chofer: *[Signature]* Firma Receptor: *[Signature]* Firma Capataz: *[Signature]*
IMPRESOR S.R.L. - 38.001 AL 48.000 x 2 - 102077 (25285) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosa



38864

NOTA DE ENTREGA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 1500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliete / Operario: Meliter S.A DIA: 23 MES: 01 AÑO: 20

Dirección: _____

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa residuos plásticos	La Bolsa	La Plata
1		Bolsa residuos orgánicos	La Bolsa	La Plata
1		Bolsa (residuo) papel	La Bolsa	La Plata
		7 Cartón		

Firma Emisor: _____ Firma Receptor: _____ Firma Copiador: _____

IMPRESIÓN: 38.051-AL-46.050-2-10/2017-12/2018 Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Roada

5. Residuos especiales

Aquellos residuos que surgen de los mantenimientos se depositan transitoriamente en el obrador, debidamente señalizados y se gestionan con envíos al depósito en Canelones desde donde se derivan a los depósitos de disposición con proveedores autorizados por Dinama.

En el periodo de referencia no se gestiono envío de este tipo de residuos a depósito de Canelones.

6. Mantenimiento y lavado de maquinaria

No se realizan lavados de maquinaria. El mantenimiento está tercerizado con empresas que cuentan con disposición final de residuos que surgen de los mantenimientos y realizan su disposición final. En caso de tener que realizar tareas de mantenimiento o reparaciones en obra por parte de personal de la empresa, los residuos son depositados adecuadamente en el obrador y luego



enviados a depósito central en Canelones para luego gestionar disposición final.

Se adjuntan registros de mantenimientos.

7. Canteras

La obra requiere el uso de agregados pétreos de trituración y de agregados pétreos naturales.

Para obtener estos productos se ha habilitado la cantera ubicada en el padrón N° 11340, de la 7ª sección catastral del departamento de Durazno, según Resolución Ministerial adjunta y Aprobación Ambiental de Operaciones adjuntas.

8. Personal

Al final del periodo de referencia se contó con 47 funcionarios, de los cuales aproximadamente la mitad son personas de la zona. Estas fueron tomadas a pie de obra para desempeñar, en su mayoría, tareas de medio oficial.

9. Listado de proveedores.

Para el cuidado del medio ambiente, se han contratado tres servicios cuyos proveedores y tareas específicas se describen a continuación:

Petersen SA - Realizan el mantenimiento preventivo de la maquinaria, encargándose de la disposición final de los residuos generados.

Municipio de San Gregorio de Polanco - Se encargan mantener los baños químicos en todos los frentes de obra y obrador.

Estación de servicio Ancap de San Gregorio de Polanco - Suministro de combustible en camión autorizado por MTOP en todos los frentes de obra y cantera.

10. Trabajos en la ruta y eventos de relevancia

En noviembre comenzó la tarea de ensanche y recargo de la ruta existente, también se realizaron tareas de relevamiento de alcantarillas.



11. Subcontratos

En el periodo de referencia no se cuenta con ningún subcontrato.

Listado de Proveedores en gral:

MARGENES DEL RIO S.A. (percoloroetileno, aceites usados)

AFRECOR S.A.(arena contaminada, aceites usados, filtros usados, trapos sucios)

OBRACEL (baterías)

GENEU (neumáticos)

Adjuntos:

- Registros de mantenimientos de equipos
- Resolución ministerial MTOP de inclusión en inventario de canteras para obra pública, cantera padrón N° 11340
- Resolución ministerial DINAMA de AAO , cantera padrón N° 11340.



W.O.:	SC011477	Modelo:	950H
Contrato:	SA0000436	Serie:	N1A05126
Tipo de PM	PM3	Horómetro:	10210
Cliente:	MELITER	Técnico:	LABAURENA
Administrador CSA	Adrian Gavioli	Fecha:	9/1/20

Repuestos y Actividades:

PM	REVISAR FUNCIONAMIENTO	DE PRODUCTLINK			
PM1	LUBRICAR	MAQUINA			
PM1	REEMPLAZAR	FILTRO COMBUSTIBLE	4526006	CARTRIDGE-GREASE	2
PM1	REEMPLAZAR	SEPARADOR AGUA	1R0762	FILTRO	1
PM1	REEMPLAZAR	FILTRO DE MOTOR	3261644	FILTRO SEP. AGUA	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	1R1807	FILTRO AS - OIL	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	3E9848	ACEITE DE MOTOR 15W40	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	3E9902	ACEITE DE MOTOR 15W40	3
PM1	TOMA-ANALISIS MUESTRA	ACEITE MOTOR	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM1	TOMA-ANALISIS MUESTRA	ACEITE MOTOR	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM1	CHEQUEAR	CORREA(S)			
PM1	CORTAR Y ANALIZAR	FILTROS DE ACEITE			
PM1	INSPECCIONAR	TAPONES/FILTROS MAGNETICO			
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	REFRIGERANTE MOTOR	1698373	ANALISIS DE REFRIGERANTE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	REFRIGERANTE MOTOR	4C4600	ANALISIS DE REFRIGERANTE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	DIFERENCIAL DELANTERO	1698373	ANALISIS DE ACEITE	2
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	DIFERENCIAL TRASERO	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	2
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SISTEMA HIDRAULICO	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SISTEMA HIDRAULICO	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SISTEMA TRANSMISION	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SISTEMA TRANSMISION	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	2456375	FILTRO	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO TRANSMISION	3416643	FILTRO	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO TRANSMISION	8H7521	SELLO	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO HIDRAULICO	2254118	FILTRO	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO HIDRAULICO	1440832	FILTRO	1
PM2	LIMPIAR	RESPIRADERO DE CARTER	1600526	SELLO	1
PM3	REEMPLAZAR	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	2456376	FILTRO	1
PM3	REEMPLAZAR	ACEITE TRANSMISION	7X7855	SEA 30 X 20L	2

H. Petersen**Administración de Contratos CSA
Centro de Soporte al Producto**

W.O.:	SC011323	Modelo:	140M
Contrato:	SA0000368	Serie:	B9D03908
Tipo de PM	PM4	Horómetro:	8276 Hrs
Cliente:	MELITER	Técnico:	Matias Hernandez
Administrador CSA	John Delgado	Fecha:	09/07/20

Repuestos y Actividades:

PM1	REVISAR FUNCIONAMIENTO	DE PRODUCTLINK			
PM1	LUBRICAR	MAQUINA	4526011	CARTRIDGE-GREASE	2
PM1	REEMPLAZAR	FILTRO COMBUSTIBLE	1R0762	FILTRO	1
PM1	REEMPLAZAR	SEPARADOR AGUA	3261644	FILTRO SEP. AGUA	1
PM1	REEMPLAZAR	SEPARADOR AGUA	5F9144	SELLO	1
PM1	REEMPLAZAR	SEPARADOR AGUA	2208678	SELLO	1
PM1	REEMPLAZAR	FILTRO DE MOTOR	1R1807	FILTRO AS - OIL	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	3E9848	ACEITE DE MOTOR 15W40	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	3E9902	ACEITE DE MOTOR 15W40	3
PM1	TOMA-ANALISIS MUESTRA	ACEITE MOTOR	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM1	TOMA-ANALISIS MUESTRA	ACEITE MOTOR	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM1	CHEQUEAR	CORREA(S)			
PM1	REVISAR NIVEL	ACEITE MANDO FINAL			
PM1	CORTAR Y ANALIZAR	FILTROS DE ACEITE			
PM1	INSPECCIONAR	TAPONES/FILTROS MAGNETICO			
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO FINALES / TANDEM	1698373	ANALISIS DE ACEITE	2
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO FINALES / TANDEM	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	2
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SITEMA DE REFRIGERANTE	1698373	ANALISIS DE REFRIGERANTE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SITEMA DE REFRIGERANTE	4C4600	ANALISIS DE REFRIGERANTE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	EJE(WHEEL SPINDEL)	1698373	FRONT	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	EJE(WHEEL SPINDEL)	4C4600	FRONT	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	TRANSMISION	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	TRANSMISION	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	HIDRAULICO	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	HIDRAULICO	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	2456375	FILTRO	1
PM2	ISNPECCIONAR	INDICADOR FILTRO AIRE			
PM2	PROBAR	FRENO DE SERVICIO			
PM2	CEBAR	SITEMA DE COMBUSTIBLE			
PM2	LIMPIAR	TANQUE COMBUSTIBLE	9X8600	COLADOR	1
PM2	REEMPLAZAR	SISTEMA COMBUSTIBLE	9X2205	FILTER KIT	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO HIDRAULICO	3383540	FILTRO	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO HIDRAULICO	3283655	FILTRO	1
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO HIDRAULICO	1300229	SELLO	1
PM2	REEMPLAZAR	TANDEM DRIVE	4H6112	RESPIRADERO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - H PETERSEN

H. Petersen**Administración de Contratos CSA
Centro de Soporte al Producto**

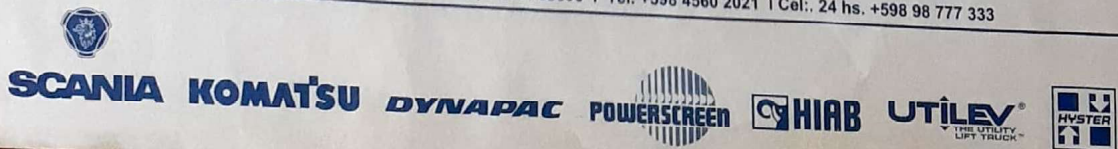
W.O.:	SC011480	Modelo:	330D2
Contrato:	SA0000427	Serie:	SZK10078
Tipo de PM	PM2	Horómetro:	5804
Cliente:	MELITER	Técnico:	LABRADOR
Administrador CSA	Adrián Gavioli	Fecha:	9/1/20

Repuestos y Actividades:

PM1	REVISAR FUNCIONAMIENTO	DE PRODUCTLINK			
PM1	LUBRICAR	MAQUINA	452-6011	CARTRIDGE-GREASE	2
PM1	REEMPLAZAR	FILTRO COMBUSTIBLE	3608960	FILTRO	2
PM1	REEMPLAZAR	SEPARADOR AGUA	4385386	FILTRO SEP. AGUA	1
PM1	REEMPLAZAR	FILTRO ACEITE DE MOTOR	3223155	FILTRO AS - OIL	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	3E9902	ACEITE DE MOTOR 15W40	1
PM1	REEMPLAZAR	ACEITE DE MOTOR	3E9848	ACEITE DE MOTOR 15W40	1
PM1	TOMA-ANALISIS MUESTRA	ACEITE MOTOR	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM1	TOMA-ANALISIS MUESTRA	ACEITE MOTOR	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM1	CORTAR Y ANALIZAR FILTRO	FILTROS DE ACEITE			
PM1	INSPECCIONAR TAPONES	FILTROS MAGNETICOS			
PM1	INSPECCIONAR CORREAS	INSPECCIONAR CORREAS			
PM1	INSPECCIONAR BATERIAS	INSPECCIONAR BATERIAS			
PM1	INSPECCIONAR DISCONNECT	SWITCH BATERIA			
PM1	CHEQUEAR FRENO	ESTACIONAMIENTO			
PM1	LUBRICAR BARRA	EQUALIZADORA			
PM1	REVISAR NIVEL	ACEITE MANDO FINAL			
PM1	LUBRICAR	GIRO ENGRANAJE/RODAMIENT			
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	REFRIGERANTE MOTOR	1698373	ANALISIS DE REFRIGERANTE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	REFRIGERANTE MOTOR	4C4600	ANALISIS DE REFRIGERANTE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SISTEMA HIDRAULICO	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	SISTEMA HIDRAULICO	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO FINAL DERECHO	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO FINAL DERECHO	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO FINAL IZQUIERDO	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO FINAL IZQUIERDO	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO GIRO TORNAMESA	1698373	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	TOMA-ANALISIS MUESTRA	MANDO GIRO TORNAMESA	4C4600	ANALISIS DE ACEITE	1
PM2	LUBRICAR	PLUMA (BOOM)			
PM2	REEMPLAZAR	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	612503	FILTRO	1
PM2	LIMPIAR TANQUE	COMBUSTIBLE	3507735	KIT-CAP-FILTRO	1
PM2	LIMPIAR TANQUE	COMBUSTIBLE	9X8600	SELLO	1

CLIENTE: MELITER S.A				FECHA: 11/12/2019			
INFORMACION MAQUINA			INFORMACION COMPONENTE MOTOR				
EQUIPO	MODELO	SERIE	HOROMETRO	MODELO	SERIAL		
DYNAPAC	CT3000	LKB005043	151		34627085		
DIRECCION CLIENTE: San Gregorio de Polanco							
CONDICION DE LA MAQUINA	NO OPERATIVO <input type="checkbox"/>	OPERATIVO <input checked="" type="checkbox"/>	PRODUCCION <input type="checkbox"/>	SOPORTE <input type="checkbox"/>	MACHINE DOWN <input type="checkbox"/>		
	TIPO DE ORDEN DE TRABAJO	DIAGNOSTICO <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>	REPARACION <input checked="" type="checkbox"/>	INSPECCION <input type="checkbox"/>	CAMPAÑA <input type="checkbox"/>	
	PRE-DELIVERY <input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	RETRABAJO <input type="checkbox"/>	ENTREGA MAQUINA <input type="checkbox"/>	GARANTIA <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA: Diagnóstico por perdida de aceite hidraulico							
DAÑOS ENCONTRADOS: Se encuentra Oring roto en conexión hidraulica al Cuerpo de Valvula.							
TRABAJO REALIZADO: Se realiza limpieza a cuerpo de valvula y manguera para detectar la perdida. Encontrandose una conexión al bloque de valvula con perdida, se desarmaron los mangueras para sacar el conector y reemplazar los Orings. - Armados y Pruebas del equipo - Se reemplaza puerto de Medición de la línea ya que tenía perdida también.							
RECOMENDACIONES:							
REPORTE DE HORAS				REQUISICION DE REPUESTO N°:			
DIAS TRABAJADO (FECHA)	INICIO TRABAJO (HORA)	TERMINO DE TRABAJO (HORA)	TOTAL HORAS	OBSERVACIONES			
11/12/2019	8:30	12:00					
TRABAJO REALIZADO POR			NOMBRE: Darwin Jofele				
			NOMBRE:				
			NOMBRE:				
VEHICULO N°:		KM SALIDA:		KM DE LLEGADA:			
CLIENTE:				TRABAJO TERMINADO		TRABAJO NO TERMINADO	
FIRMA: Julio Paula		NOMBRE: Julio Paula		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

MONTEVIDEO: Cno. De las Tropas 2239 | C.P. 11900 | Tel. +598 23051090 | Fax: Int. 130 | Cel.: 24 hs. +598 99 418 052
FRAY BENTOS: Ruta 2, Km 298 (casi Ruta 24) | C.P. 65000 | Tel. +598 4560 2021 | Cel.: 24 hs. +598 98 777 333



FECHA: 11/12/2019

CLIENTE: Meliter S.A.			INFORMACION COMPONENTE MOTOR	
INFORMACION MAQUINA			MODELO	SERIAL
EQUIPO	MODELO	SERIE	HOROMETRO	
DYNAPAC	CA250	CJB005726	1165	WSB45 36616809
DIRECCION CLIENTE: San Gregorio de Polanco - Le Polonaise				
CONDICION DE LA MAQUINA	NO OPERATIVO <input checked="" type="checkbox"/>	OPERATIVO <input checked="" type="checkbox"/>	PRODUCCION <input type="checkbox"/>	SOPORTE <input type="checkbox"/> MACHINE DOWN <input type="checkbox"/>
TIPO DE ORDEN DE TRABAJO	DIAGNOSTICO <input checked="" type="checkbox"/> PRE-DELIVERY <input type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	REPARACION <input checked="" type="checkbox"/> RETRAJO <input type="checkbox"/>	INSPECCION <input type="checkbox"/> ENTREGA MAQUINA <input type="checkbox"/> CAMPAÑA <input type="checkbox"/> GARANTIA <input type="checkbox"/>

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA: **No Enciende**

DAÑOS ENCONTRADOS: **Maquina No Enciende,**

TRABAJO REALIZADO: **- Se realiza chequeo del equipo donde se chequea sistema electrico. Se encuentra cable cortado en la fusilera y ficha bajo la cabina con sulfato. Se aplica limpieza, se repara el cable, tambien presento defecto el Botor de freno PARKE.**

RECOMENDACIONES: **Reemplazar Botor de Freno de Estacionamiento.**

REQUISICION DE REPUESTO N°:

REPORTE DE HORAS

DIAS TRABAJADO (FECHA)	INICIO TRABAJO (HORA)	TERMINO DE TRABAJO (HORA)	TOTAL HORAS	OBSERVACIONES
11/12/2019	12:15	15:30		

TRABAJO REALIZADO POR
 NOMBRE: **Darwin Fabela**
 NOMBRE:
 NOMBRE:

VEHICULO N°:	KM SALIDA:	KM DE LLEGADA:	
CLIENTE:		TRABAJO TERMINADO	TRABAJO NO TERMINADO
	Michele Tomera	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FIRMA	NOMBRE		

MONTEVIDEO: Cno. De las Tropas 2239 | C.P. 11900 | Tel. +598 23051090 | Fax: Int. 130 | Cel.: 24 hs. +598 99 418 052
 FRAY BENTOS: Ruta 2, Km 298 (casi Ruta 24) | C.P. 65000 | Tel. +598 4560 2021 | Cel.: 24 hs. +598 98 777 333





2019-10-3-0004097

fmc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 ENE 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de arenisca y basalto (piedra triturada), ubicado en el padrón N°11.340 (parte), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: “Ruta N° 7, Tramo: 6km000 – 31km950”, ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación C/122, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.--

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de arenisca y basalto (piedra triturada), ubicado en el padrón N°11.340 (parte), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad del Sr. Walter Antonio Bentancor Andregnette.-----

2°.- Autorízase asimismo la extracción de aproximadamente 100.000m³ de arenisca y 2.000m³ de balasto, en un área de explotación de 15hás.0000m², para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 7, Tramo: 6km000 – 31km950”, ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación C/122, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3°.- Estéblecese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda,



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/017123

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 208/2020

Montevideo, 29 ENE. 2020

VISTO: la comunicación realizada por MELITER S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 11.340, de la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno (Exp. 2019/14000/017123);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 30 de octubre de 2019, habiéndose iniciado las actividades sin contar con las correspondientes autorizaciones ambientales;

II) que por informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 8 de noviembre de 2019, se realizó una solicitud de información complementaria y se confirió vista a la firma por cuanto se encontraba pasible de ser sancionada con una multa de 300 U.R., por haber iniciado las actividades extractivas, sin contar con las correspondientes autorizaciones, la que fue contestada y evacuada por la interesada, el 20 de noviembre de 2019, aunque sin presentar descargos por la infracción relevada;

III) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 4 de diciembre de 2019, si no se hubiera procedido anticipadamente, hubiera correspondido la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales;

IV) que según dicho informe, las actividades no generarían un impacto ambiental inadmisibles, por lo que se sugiere proceder a convalidar las ya realizadas, autorizar las

restantes, conceder la Autorización Ambiental de Operación, ya que el proyecto no requiere fase de implantación, y continuar con el procedimiento sancionatorio;

CONSIDERANDO: I) que la solicitud realizada no generaría impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles, por lo que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, convalidándose las obras y construcciones ya realizadas, autorizándose las restantes, y concediéndose la Autorización Ambiental de Operación;

II) que asimismo, habrá de sancionarse a MELITER S.A. con la multa sugerida por el incumplimiento relevado, según se dirá;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- Convalídase las obras ya realizadas por MELITER S.A., RUT N° 214671920017 y otórgase autorización ambiental para las obras restantes, y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón N° 11.340, de la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el numeral anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:



- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación.
- b) Se deberá respetar una distancia mínima de 20 (veinte) metros a los cursos de agua que se encuentran dentro del área de deslinde de la cantera.
- c) Toda vez que se requiera trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar mantas absorbentes de hidrocarburos en el sitio de operación, que actuará de contención en caso de derrame.
- d) Los residuos líquidos de aguas negras y grises que se puedan generar deberán ser gestionados por la empresa proveedora de baños químicos o por servicio de barométrica.
- e) En caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos.
- f) Se deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, dentro de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, un informe de cierre que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciadas, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono.-

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para un volumen total de hasta

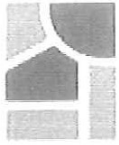
120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de material a extraer medidos en banco.-

4°.- Aplícase a la interesada, una multa por un monto equivalente a 300 U.R. (trescientas Unidades Reajustables), por haber iniciado la ejecución de las obras y la operativa de la cantera, sin contar con las correspondientes Autorización Ambiental Previa y ~~Autorización Ambiental de Operación, de acuerdo con lo~~ establecido por los artículos 29 y 30 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-

5°.- Intímase a la interesada el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, en la Tesorería de esta Secretaría de Estado (Zabala N° 1432 piso 1, Montevideo), o en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) N° 00155823000027 "MVOTMA Violación Normas Medio Ambientales". En caso de realizar el pago por este último medio, la interesada deberá enviar a la dirección de correo electrónico atencionalaciudadania@m votma.gub.uy, dentro del plazo antes referido, copia del comprobante de depósito o identificación del número de operación o transacción y número de dependencia, haciendo referencia al número y fecha de la presente resolución.

6°.- Si no fuera satisfecho el importe dentro de dicho plazo, pase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.-

7°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

8º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada, debiéndose remitir copia de esta resolución, al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de Durazno, y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-

Arq. Jorge Fucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.